



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 28 de octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1174/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00032247-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Lic. Lucía Burundarena, en su carácter de Titular del Observatorio de la Discapacidad, solicita el pase en comisión de servicios de Natalia Lorena Mendoza con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia y la continuidad de su designación como 2ª Jefa de Departamento interina de la Oficina Coordinación Jurisdiccional del Observatorio de la Discapacidad.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO DRE N° 3262/2025, que Natalia Lorena Mendoza se encuentra con pase interino, a partir del 24 de abril de 2025 y por el término de seis (6) meses, manteniendo sus condiciones de revista y en cumplimiento de la Ley N° 1.502, al Observatorio de la Discapacidad y continúa designada como Segunda Jefa de Departamento con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia a cargo de la Oficina Coordinación Jurisdiccional del Observatorio de la Discapacidad, conforme Res. Presidencia N° 445/2025, esto es hasta el 24 de octubre de 2025. Se encuentra confirmada en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 11, conforme Res. Presidencia N° 540/2020. Se solicita su Pase en Comisión de Servicios para continuar prestando funciones en el Observatorio de la Discapacidad y la continuidad de su designación interina como 2ª Jefa de Departamento con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia a cargo de la Oficina Coordinación Jurisdiccional del Observatorio de la Discapacidad, a partir el 24 de octubre de 2025 y por el término de seis (6) meses.

Que el Dr. Gonzalo Ignacio Marconi, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, prestó su conformidad a la presente propuesta.

Que, en cuanto a la normativa vigente aplicable, las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar el pase en comisión de servicios a Natalia Lorena Mendoza (Legajo N° 4575) para continuar prestando funciones en el Observatorio de la Discapacidad y establecer que continúe desempeñándose como 2ª Jefa de Departamento con el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia a cargo de la Oficina Coordinación Jurisdiccional del Observatorio de la Discapacidad, a partir del 24 de octubre de 2025 y por el término de seis (6) meses, en estricto cumplimiento de la Ley N° 1.502 y de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias que reglamenta su aplicación en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos previstos en los artículos 97 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 101 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Observatorio de la Discapacidad, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1174/2025